

ORGANIZA:



EXPO^UENTAL

SALÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS,
PRODUCTOS Y SERVICIOS DENTALES

MADRID

23 - 25
Febrero
2012

LINEA IFEMA


LLAMADAS DESDE ESPAÑA	
INFOIFEMA	902 22 15 15
EXPOSITORES	902 22 16 16
LLAMADAS INTERNACIONALES	(34) 91 722 30 00
FAX	(34) 91 722 58 04
IFEMA	Feria de Madrid 28042 Madrid España
expodental@ifema.es	
C.I.F. Q-2873018-B	



www.expodental.ifema.es

NORMAS ESPECÍFICAS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de espacios se realizará en 3 jornadas durante el mes de Octubre de 2011 según los siguientes criterios:

• **1ª jornada: Día 19.** Se adjudicarán todas las **empresas asociadas** a , de mayor a menor nº de metros cuadrados solicitados, según los siguientes tramos:

1º más de 301 m ²	4º 51 a 100 m ²
2º 201 a 300 m ²	5º 16 a 50 m ²
3º 101 a 200 m ²	

• **2ª jornada: Día 20.** Se adjudicarán todas las **empresas NO asociadas** a , de mayor a menor nº de metros cuadrados solicitados, según los siguientes tramos:




1º más de 301 m ²	3º 101 a 200 m ²
2º 201 a 300 m ²	4º 51 a 100 m ²

• **3ª jornada: Día 21.** Resto de **empresas NO asociadas** a , según el siguiente tramo:

16 a 50 m²

El número de ediciones participadas será determinante en caso de coincidencia.

NORMAS GENERALES DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Todas las empresas participantes deberán haber abonado la cuota de inscripción (20%) y enviado la Solicitud de Participación antes del Miércoles 5 de Octubre de 2011.
- 2.- No se admitirán las agrupaciones de empresas con distinta razón social, para escoger espacio. Salvo que acrediten pertenecer al mismo grupo empresarial.
- 3.- Las empresas que no puedan acudir el día de la adjudicación, podrán delegar por escrito la elección de su espacio en la Dirección del Certamen o en . En caso de no presentarse sin haber delegado expresamente su participación, se entenderá implícita la delegación: En  para las empresas asociadas a la misma, o en la Dirección del Certamen para aquellas empresas no pertenecientes a .
- 4.- La superficie adjudicada en el sorteo podrá diferir de la inicialmente solicitada, pero **nunca podrá suponer una reducción de más del 10% sobre los metros solicitados inicialmente**. La empresa que por cualquier motivo, durante el sorteo decida optar por un stand de superficie inferior a dicho límite, pasará a ocupar el último lugar de la relación de empresas del grupo correspondiente a la nueva superficie elegida. Del mismo modo los incrementos de superficie serán determinados por la Dirección del Certamen según la disponibilidad.
- 5.- En ningún caso las empresas podrán alterar la forma y tamaño de las islas trazadas en el plano de los pabellones por la Dirección del Certamen.
- 6.- La antigüedad en la feria será determinante para decidir la elección en caso de que hubiera alguna coincidencia en la solicitud de metros cuadrados entre dos o más empresas.
- 7.- Las empresas que manden la Solicitud de Participación y pago con posterioridad al Viernes 21 de Octubre se les adjudicará en la superficie restante después de los 3 sorteos previstos, en función de la disponibilidad.
- 8.- El mantenimiento de los stands para la edición siguiente se facilitará por la dirección del Certamen, siempre que el desarrollo de la feria lo permita.